

**CANDIDATA A FISCAL GENERAL DE LA  
REPUBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO  
PUBLICO**  
**PERIODO 2022-2026**

**COPIA DIGITAL PDF (USB)**



**SILVIA LUCRECIA  
VILLALTA MARTINEZ**

## INDICE

Contenido	Página
Formulario de solicitud firmado por la postulante.....	01
Resumen del currículum (en una hoja).....	02
Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones.....	03
Fotocopia legalizada del Título de Abogada.....	05
Fotocopia legalizada del Título de Notaria.....	06
Fotocopia legalizada de Constancia laboral del Congreso de la República.....	07
Fotocopia legalizada del Acta de Nombramientos y Tomas de Posesión del Congreso.....	08
Fotocopia legalizada de Constancia laboral de la Oficina Nacional de Prevención.....	10
Fotocopia legalizada de Constancia laboral del Ministerio Público.....	11
Fotocopia legalizada de Constancia de Colegiación Profesional.....	12
Fotocopia legalizada del Diploma del Diplomado "Derechos Humanos En Gestión Penitenciaria".....	13
Fotocopia legalizada del Diploma del Seminario de "Derechos Humanos".....	14
Fotocopia legalizada del Diploma como Facilitadora del Curso "Custodia y Seguridad de Personas con Trastornos Mentales En El Marco De Los Derechos Humanos".....	15
Fotocopia legalizada del Diploma de Reconocimiento como Docente en el Primer Curso sobre "Custodia y Seguridad de Personas con Trastornos Mentales En El Marco De Los Derechos Humanos".....	16
Fotocopia legalizada de la Constancia de Participación de voluntariado extendida por los Misioneros de San Carlos Scalabrinianos y Casa del Migrante.....	17
Razón de acta de legalización de documentos.....	18
Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación.....	19
Certificación original de la partida de nacimiento.....	20
Constancia original de colegiada activa.....	21
Declaración jurada en la que la postulante declara haber ejercido la profesión de abogada por más de diez años; indicando el área en las que se ha desempeñado.....	22
Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado.....	23
Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia, en la que consta que la postulante no ha sido sancionado o inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios.....	24

Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e Inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia, en la que consta que la postulante no ha sido inhabilitada en el Registro de Abogados.....	26
Constancia de carencia de antecedentes penales.....	27
Constancia de carencia de antecedentes policíacos.....	28
Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que consta que la postulante se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos.....	29
Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que consta que la postulante no ocupa cargo directivo en ningún partido político.....	30
Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas.....	31
Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.....	32
Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que consta que la postulante se encuentra solvente en el pago de multas.....	33
Constancias de no haber sido sancionada por el régimen disciplinario de las instituciones en las cuales ha laborado.....	34
Constancias emitidas por las instituciones públicas del sistema de justicia donde ha laborado, en las que consta no haber sido destituido conforme al proceso legal o disciplinario.....	37
Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.....	45
Plan de trabajo.....	46
Resumen del plan de trabajo.....	51
Acta notarial de declaración jurada donde consta la postulante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no ha sido inhabilitada para ejercer cargos públicos.....	53
Acta notarial de declaración jurada en donde conste que la postulante no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación.....	54
Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendida en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.....	55
Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendida en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77, inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público.....	56
Acta notarial de declaración jurada en donde consta que la postulante no tiene la calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala.....	57
Acta Notarial de declaración jurada en donde la postulante se pronuncie sobre los aspectos establecidos en el apartado de "cualidades éticas", incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado.....	58

**COMISIÓN DE POSTULACIÓN**  
**para integrar la nómina de candidatos**  
**FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026**

1 de 58 hojas

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE  
A FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO**



Sello recepción

**DATOS ENERALES**

Nombre completo (Apellidos, Nombre): Villalta Martínez, Silvia Lucrecia	Edad: 42 años	Estado civil: Soltera	Nacionalidad: Guatemalteca	DPI: 2449 65714 0101
Dirección: 55 Avenida "A" 2-43, Zona 10, Villa Nueva, Guatemala, Naciones Unidas 2,				
Teléfono: 42799400	Celular: 42799400	Correo electrónico para recibir notificaciones:		silvia.villalta1@gmail.com

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR:**

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Índice<br><input checked="" type="checkbox"/> Formulario de solicitud firmado por ella postulante.<br><input checked="" type="checkbox"/> Resumen del currículum (máximo una hoja).<br><input checked="" type="checkbox"/> Currículum vitae (elaborado conforme la guía aprobada) con sus respectivas acreditaciones.<br><input checked="" type="checkbox"/> Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación.<br><input checked="" type="checkbox"/> Certificación original de la partida de nacimiento.<br><input checked="" type="checkbox"/> Constancia original de colegiado (a) activo (a).<br><input checked="" type="checkbox"/> Declaración jurada en la que el postulante declare haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años; indicando el área en las que se ha desempeñado o constancia de haber desempeñado un período completo como Magistrado (a) de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.<br><input checked="" type="checkbox"/> Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado.<br><input checked="" type="checkbox"/> Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que ella postulante no ha sido sancionado o inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios.<br><input checked="" type="checkbox"/> Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que ella postulante no ha sido inhabilitado en el Registro de Abogados.<br><input checked="" type="checkbox"/> Constancia de carencia de antecedentes penales.<br><input checked="" type="checkbox"/> Constancia de carencia de antecedentes policiales.<br><input checked="" type="checkbox"/> Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que conste que ella postulante se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y que no ocupa cargo directivo en ningún partido político.<br><input checked="" type="checkbox"/> Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que se establezca que ella solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.<br><input checked="" type="checkbox"/> Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.<br><input checked="" type="checkbox"/> Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que ella postulante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas. | <input checked="" type="checkbox"/> Constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre este extremo.<br><input checked="" type="checkbox"/> Constancia emitida por las instituciones públicas del sistema de justicia donde haya laborado, en la que conste no haber sido destituido conforme al proceso legal o disciplinario correspondiente.<br><input checked="" type="checkbox"/> Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.<br><input checked="" type="checkbox"/> Plan de trabajo en no más de 10 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.<br><input checked="" type="checkbox"/> Resumen del plan de trabajo, máximo 2 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.<br><input checked="" type="checkbox"/> Acta notarial de declaración jurada donde conste que ella postulante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.<br><input checked="" type="checkbox"/> Acta notarial de declaración jurada en donde conste que ella postulante no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación.<br><input checked="" type="checkbox"/> Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.<br><input checked="" type="checkbox"/> Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77, Inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público.<br><input checked="" type="checkbox"/> Acta notarial de declaración jurada en donde conste que ella postulante no tiene la calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala.<br><input checked="" type="checkbox"/> Acta Notarial de declaración Jurada en donde ella postulante se pronuncie sobre los aspectos establecidos en el apartado de "calidades éticas", incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado. |
|---|---|

Número de folios presentados

58

- Todos los campos deben de ser llenados.
- Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido en el Índice, debidamente faltada y rubricada.
- Debe presentarse original y 15 copias íntegras y legibles de toda la documentación, debidamente faltadas. Asimismo, debe acompañarse el currículum vitae, plan de trabajo y sus respectivos resúmenes, en formato digital PDF que contenga todos los documentos, así como la copia digital de toda la demás documentación en un medio digital (USB).
- Los documentos que se presenten deben de haber sido expedidos con no más de 2 meses de anticipación.
- El o la suscrito (a) candidato (a) a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, autoriza expresamente a la Comisión o a cualquiera de sus integrantes para revelar datos propios aportados en su expediente, o bien información que la Comisión recibe o reciba, figuren o no en su hoja de vida.
- Todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico señalado por ella postulante.

Firma

## RESUMEN DEL CURRICULUM VITAE

### I. DATOS PERSONALES

Nombres y apellidos completos	Silvia Lucrecia Villalta Martínez
Documento Personal de Identificación	2449 65714 0101 expedido en la Ciudad de Guatemala
Lugar y fecha de nacimiento	Ciudad de Guatemala, 27 abril 1979
Edad	42 años
Estado Civil	Soltera
Nacionalidad	Guatemalteca
Profesión	Abogada y Notaria
Número de Colegiado	14,523
Años de Ejercicio Profesional	10 años, 10 meses

### II. FORMACION ACADEMICA

#### B) ESTUDIOS

- Pregrado  
Abogada y Notaria  
Universidad Panamericana  
Fecha de graduación 04 de marzo del 2011

### 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- A) Congreso de la República de Guatemala  
Profesional III de la Dirección de Asuntos Jurídicos  
Experiencia en el área penal en litigio de procesos penales.
- B) Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradiantes  
Relatora Titular  
Experiencia en el área de derecho constitucional y derechos humanos, en derecho penal con relación de las personas privadas de libertad, adolescentes en conflicto con la ley penal y niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos, personas migrantes, personas mayores y grupos vulnerables.
- C) Ministerio Público  
Auxiliar Fiscal I y Agente Fiscal  
Experiencia en el área penal, constitucional, administración de justicia, investigación criminal, litigio de procesos, derechos humanos de las personas agraviadas objeto de derechos vulnerados.
- D) Ejercicio de la profesión de Abogada  
Litigio en procesos en materia Penal, Civil, Familia y Laboral.

Ciudad de Guatemala, febrero del 2022.

f). SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ

## CURRICULUM VITAE

### I. DATOS PERSONALES

Nombres y apellidos completos	Silvia Lucrecia Villalta Martínez
Documento Personal de Identificación	2449 65714 0101 expedido en la
Lugar y fecha de nacimiento	Ciudad de Guatemala
Edad	Ciudad de Guatemala, 27 abril 1979
Estado Civil	42 años
Nacionalidad	Soltera
Profesión	Guatemalteca
Número de Colegiado	Abogada y Notaria
Años de Ejercicio Profesional	14,523
	10 años, 10 meses

### I. FORMACION ACADEMICA

#### A) ESTUDIOS

- Pregrado  
Abogada y Notaria  
Universidad Panamericana  
Fecha de graduación 04 de marzo del 2011

#### C) PARTICIPACION EN EVENTOS ACADEMICOS

Conferencista o disertante

- Disertante del Diplomado "Derechos Humanos En Gestión Penitenciaria"  
La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en  
Materia de Derechos Humanos y la Escuela de Estudios Penitenciarios  
Materia de Derechos Humanos, Derechos Constitucionales y, Proceso Penal  
Ciudad de Guatemala del 21 de septiembre al 9 de noviembre de 2018
- Docente del Seminario de "Derechos Humanos"  
Comisión Presidencial de Derechos Humanos y el Ministerio de Salud  
Pública y Asistencia Social  
Materia de Derechos Humanos, Derechos Constitucionales y, Proceso Penal  
Ciudad de Guatemala, agosto de 2016
- Facilitadora del Curso "Custodia y Seguridad de Personas con Trastornos  
Mentales En El Marco De Los Derechos Humanos"  
Programa de Apoyo a la Seguridad y Justicia en Guatemala -SEJUST-  
Materia de Derechos Humanos, Derechos Constitucionales y, Proceso Penal  
Ciudad de Guatemala, del 13 al 17 de junio de 2016

#### E) MERITOS OBTENIDOS:

- Reconocimiento  
La Escuela de Estudios Penitenciarios  
Ciudad de Guatemala, junio de 2016  
Diploma de Reconocimiento por destacada labor y participación como  
Docente en el primer Curso sobre "Custodia y Seguridad de Personas con  
Trastornos Mentales En El Marco De Los Derechos Humanos"



## 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- A) Congreso de la República de Guatemala  
Profesional III de la Dirección de Asuntos Jurídicos  
Experiencia en el área penal en litigio de procesos penales.
- B) Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes  
Relatora Titular  
Experiencia en el área de derecho constitucional y derechos humanos, en derecho penal con relación de las personas privadas de libertad, adolescentes en conflicto con la ley penal y niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos, personas migrantes, personas mayores y grupos vulnerables.
- C) Ministerio Público  
Auxiliar Fiscal I y Agente Fiscal  
Experiencia en el área penal, constitucional, administración de justicia, investigación criminal, litigio de procesos, derechos humanos de las personas agraviadas objeto de derechos vulnerados.
- D) Ejercicio de la profesión de Abogada  
Litigio en procesos en materia Penal, Civil, Familia y Laboral.

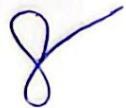
## 3. PROYECCION HUMANA

- B) Misioneros de San Carlos Scalabrinianos y Casa del Migrante  
Participación de voluntariado en pro de la comunidad migrante consistente en donación de ropa.

Ciudad de Guatemala, febrero del 2022.



f). SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ





# Universidad Panamericana

Por cuanto

Silvia Lucerio Villalta Martínez

ha cumplido los requisitos legales y académicos para optar al título de

## Abogada

Por tanto

se le reconoce como miembro de la

### Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia

con los derechos, honores y preeminentias debidas.

Dado en la ciudad de Guatemala a los cuatro días del mes de marzo  
del año dos mil once.



Rosa María Camey Ny  
Abogada y Notaria

1/14





# Universidad Panamericana

Por quanto

Silvia Lucrecia Villalta Martínez

ha completado los requisitos legales y académicos para optar al título de

## Notaria

Por tanto

se le reconoce como miembro de la

## Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia

con los derechos, honores y premios debidos.

Dada en la ciudad de Guatemala, a los cuatro días del mes de marzo  
del año dos mil once.



Rector



Decano



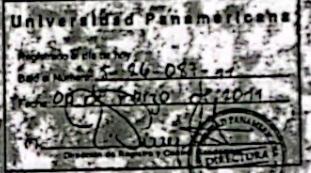
Secretaria General



Rosa María Camey Nij  
Abogada y Notaria

2/14

Rosa María  
Camey Nij





# CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE NOMINAS, PRESTACIONES Y HONORARIOS

7 de 58 hojas

## CONSTANCIA DRHDNPH No.0829-2022-cgga

Por medio de la presente se hace **CONSTAR que: SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ**, laboró en este Alto Organismo de Estado, del dieciséis de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, como personal por contrato renglón cero veintidós (022); en el cargo de Profesional III, según Contrato Administrativo Individual de trabajo a Plazo Fijo No.1016-2021, con un salario nominal mensual asignado de **veinticuatro mil quetzales exactos (Q.24,000.00)**.

Y, para los usos y demás trámites que a la interesada convengan, se extiende, sella y firma la presente, en una hoja de papel bond tamaño carta con membrete de la Dirección de Recursos Humanos del Congreso de la República, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós.



V.O.B.

José Gabriel Aguilar Hengstenberg  
Departamento de Nominas,  
Prestaciones y Honorarios  
Dirección de Recursos Humanos  
Congreso de la República de Guatemala

8

Para verificar la autenticidad de la presente constancia, comunicarse al teléfono 2297-8800, extensión 2226.

Rosa María Camay Ny  
Abogada y Notaria

3/4





CONGRESO DE LA REPUBLICA  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

LIBRO DE ACTAS  
Nombramientos y Tomas de Posesión

Nº 13448

1. *Acta de Toma de Posesión del Cargo número Un mil dieciseis guion dos mil veintiuno (1016-2021). En la ciudad de Guatemala, el diecisésis de febrero de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con cuarenta y dos minutos, constituidos en la Dirección de Recursos Humanos, el Licenciado Eber Juan Carlos Mejía Linares quien actúa en su calidad de Director de Recursos Humanos, Silvia Lucrecia Villalta Martínez en su calidad de contratado (a) y Jennifer Alejandra Manzo Barillas, quien en el presente instrumento actúa en calidad de secretario (a), con el objeto de hacer constar la toma de posesión del cargo, por lo que se procede de la manera siguiente:*
8. *PRIMERO: Se tiene a la vista el contrato administrativo individual de trabajo a plazo fijo, Un mil dieciseis guion dos mil veintiuno (1016-2021), en el cual consta la contratación de Silvia Lucrecia Villalta Martínez en el puesto de Profesional III, asignada a la Dirección de Asuntos Jurídicos, del diecisésis de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, con un salario nominal mensual de Veinticuatro mil quetzales exactos (Q. 24,000.00), Con cargo al programa 11, actividad 04, bajo el renglón cero veintidós (022), según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato consignado “debe cumplir con el horario de trabajo, que será de cinco (5) horas diarias; por lo que, estará sujeto al control de marcar entrada y salida de sus labores, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Servicio Civil del Organismo Legislativo...”, quedando a salvo lo dispuesto en el artículo ciento dos (102) de la Constitución Política de la República de Guatemala; puesto con las atribuciones que se encuentran contenidas en la cláusula tercera del contrato anteriormente consignado, con Funciones “Planificar y ejecutar bajo la coordinación de su jefe Inmediato el trabajo específico de su competencia....”.* SEGUNDO: Se deja constancia que en cumplimiento al Reglamento de la Ley y del Sistema de Servicio Civil del Organismo Legislativo, Acuerdo Número 9-2017 de Junta Directiva, el (la) contratado (a) Silvia Lucrecia Villalta Martínez quien enterado (a) de lo establecido en los artículos ciento siete (107) y ciento doce (112) de la Constitución Política de la República de Guatemala y de las penas relativas al delito de Perjurio establecidas en el Código
- 25.

Rosa María Camey Nij  
Abogada y Notaria

4/14



000037



**CONGRESO DE LA REPUBLICA  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

**LIBRO DE ACTAS  
Nombramientos y Tomas de Posesión**

Nº 13449

1.	<i>Penal Guatemalteco Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, presta Juramento de fidelidad como servidor público comprometiéndose a respetar y defender la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes del país y desempeñar el puesto que hoy asume, con responsabilidad y eficiencia, por lo que, por este acto se le da formal posesión del cargo en el puesto y condiciones relacionadas en el punto primero de esta acta; asimismo se deja constancia que la Toma de Posesión se encuentra fundamentada en el artículo 28 del Reglamento de la Ley y del Sistema de Servicio Civil del Organismo Legislativo; la cual en su parte conducente establece "...salvo la naturaleza del cargo o que las condiciones del servicio requerirán la toma de posesión de manera inmediata..."</i>
2.	<i><b>TERCERO:</b> Se hace constar que el contratado (a) No sustituye a otro trabajador del Organismo Legislativo, Según memorándum de contratación número 0020-2021 DG de fecha: 15 de febrero del año 2021. <b>CUARTO:</b> No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente, en el mismo lugar y fecha siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos, contenida en dos hojas de papel autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Leído lo escrito por quienes intervienen, y bien impuestos de su contenido, objeto, validez y declaración que contiene, la ratificamos, aceptamos y firmamos.</i>
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	<i>Silvia Ullalita</i>
22.	<i>Licda. Jennifer Munro</i>
23.	<i>Jefe del Departamento de Recrutamiento, Selección y Contratación</i>
24.	<i>Dirección de Recursos Humanos</i>
25.	<i>Congreso de la República</i>

Licda. Jennifer Munro  
 Jefe del Departamento de Recrutamiento, Selección y Contratación  
 Dirección de Recursos Humanos  
 Congreso de la República

Silvia Ullalita  
 Oficina de Personal, Dirección de Recursos Humanos  
 Congreso de la República

Rosa María Camay Ni  
 Abogada y Notaria

5/14





# CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE RECURSOS

*El Infrascrito Encargado de la Unidad de Archivo de la Dirección de Recursos Humanos del Organismo Legislativo, CERTIFICA: Que las dos copias que anteceden en el anverso de la presente, contienen el Acta de Toma de Posesión del Cargo No.1016-2021, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno, foliadas en la parte superior derecha con los números 000037 y 000038 las cuales fueron reproducidas del Expediente Administrativo de Silvia Lucrecia Villalta Martínez.*

*Para los usos legales que convengan y a solicitud de Silvia Lucrecia Villalta Martínez, extiendo, firmo y sello la presente en la Ciudad de Guatemala, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós.*

  
Nicanor González Cortés  
Encargado de Unidad de Archivo  
Dirección de Recursos Humanos  
Organismo Legislativo

  
M. Sc. Mario Rivas Zavala  
Jefe del Departamento de Gestión de Personal  
Dirección de Recursos Humanos  
Organismo Legislativo  
Guatemala, C. A.

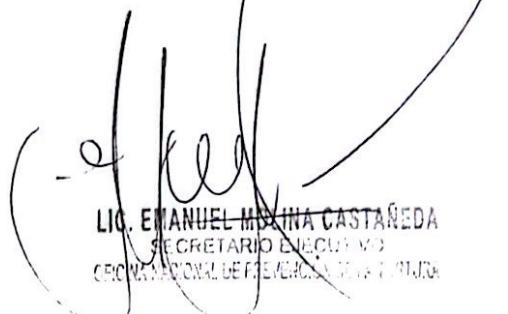


## MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

LA INFRASCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES -OPT-, HACE CONSTAR, QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL EXPEDIENTE PERSONAL, DE LA LICENCIADA SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTÍNEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve, sesenta y cinco mil setecientos catorce, cero ciento uno (2449 65714 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Según Acuerdo Número 10-2014 del Congreso de la República de Guatemala, consta que fue designada por El Congreso de la República de Guatemala como RELATORA TITULAR de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruellos, Inhumanos o Degradantes, por el periodo de cinco años, comprendidos del 25 de marzo del año 2014 al 25 de marzo del año 2019. Como titular de dicho cargo sus funciones laborales se encontraban establecidas en el Decreto 40-2010 de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruellos, Inhumanos o Degradantes. Bajo la partida presupuestaria, 2019-1114-0074-000-00-11-00-002-000-011-0101-11 tuvo una asignación salarial base mensual de TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES (35,000.00) más Bonificaciones Mensuales de DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (10,625.00) de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. Y a solicitud de la interesada, para los usos legales que correspondan, se extiende, sella y firma la presente constancia, en ésta única hoja de papel membretado tamaño carta, de la Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura -OPT-, útil únicamente en su lado anverso. En la ciudad de Guatemala, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte .

  
Licda. Clvia Consuelo Ramírez Dávila  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Vo.Bo.

  
Lic. EMANUEL MOLINA CASTAÑEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

5<sup>a</sup>. Ave 2-31, Zona 1

Guatemala, C.A.

Teléfonos: (502) 2221-1065, 2220-0215

  
Rosa María Camay Ny  
Abogada y Notaria 6/14





Unidad de Registro de Personal  
Dirección de Recursos Humanos

**MINISTERIO PÚBLICO  
CONSTANCIA LABORAL DE  
EX EMPLEADO**

No. URP - CL - 2022 - 000445

**LA INFRASCRITA ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**HACE CONSTAR:**

Que tiene a la vista el expediente laboral de la Licenciada **SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ, NIP. 20050608**, y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EX EMPLEADA** de esta Institución, inició relación laboral a partir del veinticinco de noviembre del año dos mil cinco, desempeñando el puesto de **AUXILIAR FISCAL I** de la **FISCALIA MUNICIPAL DE CASILLAS SANTA ROSA**, finalizando la misma por **RENUNCIA**, a partir del siete de mayo del año dos mil catorce, en el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **FISCALIA DE SECCION DE LA MUJER**.

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los diecisésis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

**NANCY NOEMÍ MEJÍA GÓMEZ**  
ASISTENTE EJECUTIVO II



**Vo.Bo. LICDA. WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL**  
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

6ta calle 0-15 zona 1, Ciudad de Guatemala  
Unidad de Registro de Personal  
Tel. 2411-9191 ext.20010-20011  
Guatemala



**Rosa María Camay Ny**  
Abogada y Notaria 7/14





12 de 58 hojas

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA  
CANG-KBD-09-2022

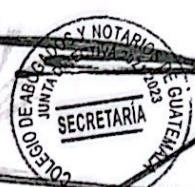
El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,

HACE CONSTAR:

Que el (la) Abogado (a) y Notario (a) **SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ**, colegiado (a) 14523, tiene registrada fecha de graduación: **04 de marzo de 2011** y fecha de colegiación: **30 de marzo de 2011**. Tiene 10 años con 10 meses de colegiado (a). A solicitud del (la) Licenciado (a) Silvia Lucrecia Villalta Martinez, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 04 de febrero de 2022.

Lic. Carlos Enrique Quino Pérez  
Secretario Junta Directiva

Elaborado por: José Salazar



0 calle 15-46 zona 15, Colonia El Maestro, Edificio de los Colegios Profesionales, Ciudad de Guatemala, C.A.  
PBX: (502) 2303-7575 - Email: solicitudes@cang.org.gt  
www.cang.org.gt

"Por un servicio y trato digno"

Rosa María Camay Nij  
Abogada y Notaria

8/14





LA COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
Y LA ESCUELA DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS

Otorgan el Presente

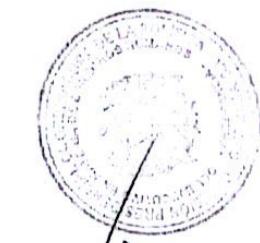
DIPLOMA

Licda. Silvia Villalta  
Por su aporte profesional en el Diplomado

“DERECHOS HUMANOS EN GESTIÓN PENITENCIARIA”

Realizado del 21 de septiembre al 9 de noviembre de 2018 en la ciudad de Guatemala.

Rosa María Camay Ny  
Abogada y Notaria



Dr. Jorge Luis Borrayo Reyes  
Presidente  
COPREDEH



Lic. Camilo Gilberto Morales Castro  
Director General  
Sistema Penitenciario

RUTA PAÍS  
2032

Juntos  
avanzamos!



Comisión Presidencial de Derechos Humanos  
-COPREDEH-

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social  
-MSPAS-

## Otorgan el presente

## DIPLOMA

A

*Silvia Lucrecia Villalta Martínez*

Como docente en el Seminario de  
"DERECHOS HUMANOS"

Dirigido al personal del Hospital de Salud Mental "Dr. Federico Mora"

Realizado en la Ciudad de Guatemala, agosto de 2016



Víctor Hugo Godoy M.  
Presidente  
COPREDEH

  
Doctor Luis Ángel Avila Mont  
Director  
Hospital de Salud Mental  
"Federico Mora"  
Rosa María Camey Nij  
Abogada y Notaria

10/14





Diploma otorgado a:

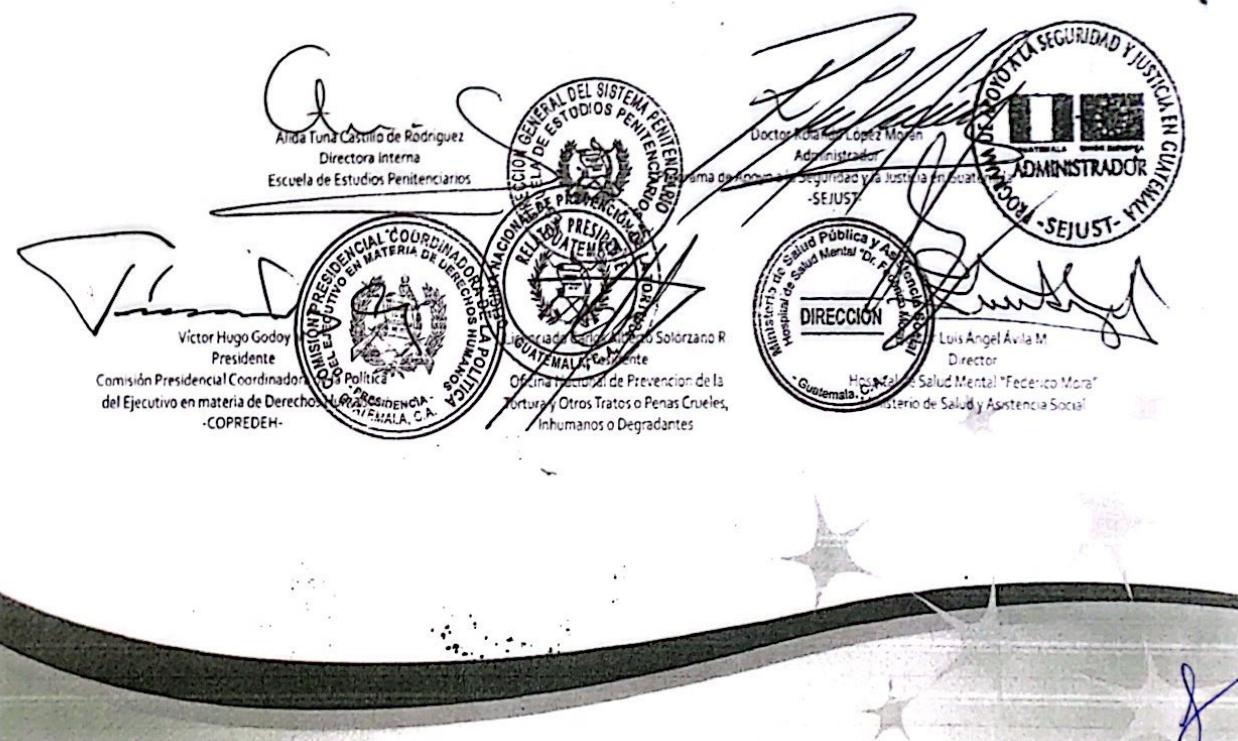
*Silvia Lucrecia Villalta*

Por haber facilitado el curso:

**CUSTODIA Y SEGURIDAD DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES  
EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Avalado por la Escuela de Estudios Penitenciarios, con la cooperación de la Unión Europea a través del Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala -SEJUST-, realizado en la ciudad de Guatemala, del 13 al 17 de junio del presente año, con una duración de 50 horas presenciales.

Guatemala, junio de 2016.



Rosa María Camay Nij  
Abogada y Notaria

11/14



EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA ESCUELA  
DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS CON EL N° 0150-2016/EEP

Guatemala, 17 de junio del 2016





Escuela de Estudios  
Penitenciarios



## LA ESCUELA DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS

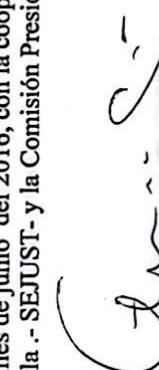
Otorga el presente Diploma de Reconocimiento a:

## SILVIA LUCRECIA VILLALTA

Por agradecimiento en su destacada labor y participación como docente en el primer curso sobre:

### **“Custodia y Seguridad de Personas que sufren Trastornos Mentales en el Marco de los Derechos Humanos”**

Realizado durante el mes de junio del 2016, con la cooperación del Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala.- SEJUST- y la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos, -COPREDEH.

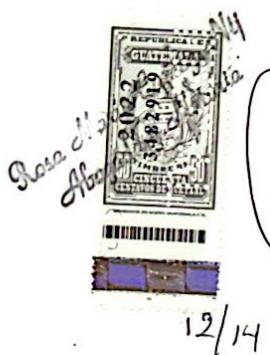
  
Alida Tuna Castillo de Rodríguez  
Directora a.i. Escuela de Estudios Penitenciarios

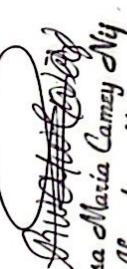
  
Dr. Elliott Palma Everall  
Asesor de Escuela de Estudios Penitenciarios

Guatemala de la Asunción, junio de 2016.

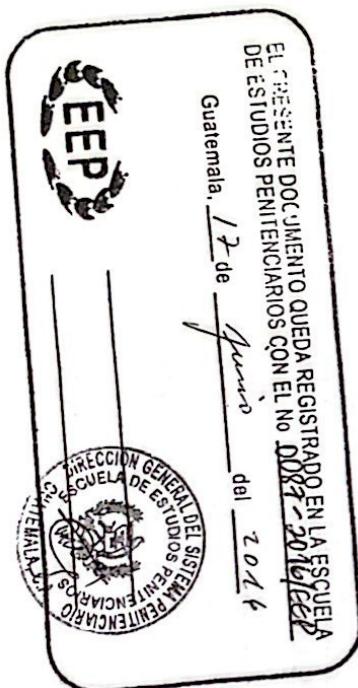
16 de 58 hojas

5ta. Avenida "A" 13-28 zona 9, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2246 3777, www.dgsp.gob.gt



  
Rosa María Camayo Ny  
Abogada y Notaria





EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA ESCUELA  
DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS CON EL N° D087-2016-EEP

Guatemala, 17 de Junio del 2014

Silvia Lucrecia Villalta Martínez  
Su despacho

Estimada Silvia Villalta

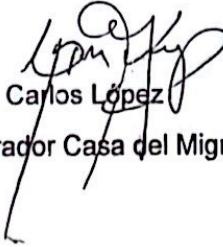
Es un gusto saludarle por este medio, espero se encuentren bien.

En nombre de Misioneros de San Carlos Scalabrinianos y Casa del Migrante, queremos agradecer su ardua labor voluntaria en pro de la comunidad migrante, en ayudar con la donación de ropa para hombre, mujer y jóvenes que usted realizó el sábado 25 de julio 2020

Por lo que Casa del Migrante agradece el apoyo y la donación brinda en acompañar a esta población vulnerable.

Me despido deseando bendiciones en sus actividades

Atentamente,

  
Carlos López  
Administrador Casa del Migrante

  
Misioneros de San Carlos  
Scalabrinianos en Guatemala  
humilitas

  
Rosa María Camey Nij  
Abogada y Notaria



13/14

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatémala, el dieciocho de febrero de dos mil veintidós, como Notaria DOY FE que las trece hojas de fotocopia tamaño oficio, que anteceden a la presente, impresas la primera y la segunda de ambos lados, la tercera y la cuarta únicamente de su lado anverso, la quinta de ambos lados, de la sexta a la décima únicamente de su lado anverso, la décima primera y decima segunda de ambos lados, y la décima tercera únicamente de su lado anverso, q SON AUTENTICAS por haber sido reproducidas en mi presencia de su original, las cuales corresponden a documentos expedidos a la señora Silvia Lucrecia Villalta Martínez, los que consisten en Título de Abogada expedido por la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia de la Universidad Panamericana, el que cuenta en el lado reverso con el registro de la Superintendencia de Administración Tributaria y la Contraloría General de Cuentas respectivamente; Título de Notaria expedido por la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia de la Universidad Panamericana, el que cuenta en el lado reverso con el registro de la Superintendencia de Administración Tributaria y la Contraloría General de Cuentas respectivamente; Constancia DRHDNPH número cero ochocientos veintinueve guion dos mil veintidós seguidos egga emitidos por la Dirección de Recursos Humanos del Congreso de la República de Guatemala, donde se hace constar que Silvia Lucrecia Villalta Martínez laboró como Profesional III en ese Organismo del diecisésis de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; Certificación del Acta de Toma de Posesión del Cargo del contrato administrativo individual de trabajo número un mil diecisésis guion dos mil veintiuno, donde se asigna a la Dirección de Asuntos Jurídicos a Silvia Lucrecia Villalta Martínez; o Constancia extendida por la Directora de Recursos Humanos de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes donde hace constar que Silvia Lucrecia Villalta Martínez desempeño el cargo de Relatora Titular de esa Institución por cinco años; Constancia laboral de ex empleado del Ministerio Público número URP guion CL guion dos mil veintidós guion cero cero cero cuatrocientos cuarenta y cinco, donde se hace constar que Silvia Lucrecia Villalta Martínez laboró como Auxiliar Fiscal I y Agente Fiscal en el Ministerio Publico del año dos mil cinco

17 / 14

al año dos mil catorce; Constancia CANG guion KBD guion cero nueve guion dos mil veintidós, extendida por el Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, donde se hace constar que Silvia Lucrecia Villalta Martínez estas colegiada en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala desde el treinta de marzo de dos mil once; Diploma otorgado por su aporte profesional en el Diplomado "Derechos Humanos En Gestión Penitenciaria" por la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos y la Escuela de Estudios Penitenciarios, en la Ciudad de Guatemala del veintiuno de septiembre al nueve de noviembre de dos mil dieciocho; Diploma como docente en el Seminario de "Derechos Humanos" otorgado por la Comisión Presidencial de Derechos Humanos y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la Ciudad de Guatemala, agosto de dos mil dieciséis; Diploma como Facilitadora del Curso "Custodia y Seguridad de Personas con Trastornos Mentales En El Marco De Los Derechos Humanos" otorgado por el Programa de Apoyo a la Seguridad y Justicia en Guatemala -SEJUST- en la Ciudad de Guatemala, del trece al diecisiete de junio de dos mil dieciséis, el que cuenta con el respectivo registro en la Escuela de Estudios Penitenciarios; Diploma de Reconocimiento por su destacada labor y participación como Docente en el Primer Curso sobre "Custodia y Seguridad de Personas con Trastornos Mentales En El Marco De Los Derechos Humanos" en la Ciudad de Guatemala, junio de dos mil dieciséis, el que cuenta con el respectivo registro en la Escuela de Estudios Penitenciarios; y Constancia de Participación de voluntariado en pro de la comunidad migrante consistente en la actividad de donación de ropa, extendida por los Misioneros de San Carlos Scalabrinianos y Casas del Migrante, en virtud de lo anterior numero, sello y firmo todas las hojas de la presente acta de legación de documentos. DOY FE.

(La infrascrita Notaria únicamente da fe de la reproducción de los documentos) Dadas y fechas



POR MI Y ANTE MI

Rosa María Camay Nij  
Abogada y Notaria



En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós, como Notario DOY FE que la presente hoja de papel bond, impresa únicamente en su lado anverso es AUTENTICA por haber sido reproducida de su original en mi presencia, el día de hoy, la que reproduce el Documento Personal de Identificación -DPI- número de Código Único de Identificación dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve espacio sesenta y cinco mil setecientos catorce espacio cero ciento uno (2449 65714 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a nombre de SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ, en virtud de lo cual, numero, sello y firmo la presente acta de legalización de documento. DOY FE.

POR MI Y ANTE MI

Byron Cruz Villagrán Villeda  
Abogado y Notario



1/1  
g



## Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,

CERTIFICA

que con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve, en la partida 4532, folio 266 del libro 27/NAC, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Silvia Lucrecia , Villalta Martínez -

Nombres y Apellidos del Inscrito

### Datos del Inscrito

2449657140101

Documento de Identificación

Veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve

Fecha de Nacimiento

Guatemala, Guatemala, Guatemala



Lugar de Nacimiento

Femenino

Género

### Datos de la Madre

- Dora Odilia , Martínez Rodas -

Nombres y Apellidos de la Madre

-

Fecha de Nacimiento

Finca Santa Inés, Chicacao

Lugar de Origen

Fotografía  
no  
disponible

Fotografía  
no  
disponible

### Datos del Padre

- Rolando , Villalta Juárez -

Nombres y Apellidos del Padre

-

Fecha de Nacimiento

esta capital

Lugar de Origen



**Observaciones**

La persona inscrita en la partida de fondo quedó divorciada de Axel Derwing Juárez Rodríguez, el 21 de febrero de 2012, por sentencia del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de Familia de Guatemala, según consta en la inscripción número 5620 de divorcio del Registro Civil de las Personas del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. —— Guatemala, 26 de abril de 2012. mvillalta001 "A" La inscrita contrajo matrimonio con Axel Derwing Juárez Rodríguez el día 28 de octubre del año 2,000. Ver partida 103 folio 103 del libro 299 de matrimonios notariales. Guatemala 12 de abril del año 2,004. S.6. El infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 29/06/2012, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2449657140101.

Autentica la documentación que se adjunta

APRUEBO

Extendida el día once de febrero de dos mil veintidós por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

ULTIMA LÍNEA

Doy fe



Lic. Jacobo Israel , Cifuentes Ramírez

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES

Este certificado fue impreso en papel bond el día once de febrero de dos mil veintidós y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.



21 de 58 hojas

## Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

### CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ

ABOGADA Y NOTARIA

COLEGIADO No. 14523

Desde el: 30/03/2011, con cuotas canceladas al 31/12/2022, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2023



Constancia No. 61466\_2022, emitida el: 14/02/2022



ANTE MI:

Lic. Edward Rosalio Gómez García  
ABOGADO y NOTARIO

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el veintiuno de febrero del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas con treinta minutos, Yo, EDWARD ROSALIO GOMEZ GARCIA, Notario en ejercicio, constituido en la oficina profesional ubicada en la octava avenida número veinte guión veintidós, zona uno, Edificio Castañeda Molina, Oficina setenta y dos, nivel siete, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, soy requerido por la señora SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ, de cuarenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación número de Código Único de Identificación CUI dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve espacio sesenta y cinco mil setecientos catorce espacio cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América, para hacer constar DECLARACION JURADA, por lo que procedo de la siguiente forma: PRIMERO: Le advierto a la requirente que en el presente acto debe conducirse con la verdad y le hago saber todo lo relativo al delito de perjurio y falso testimonio de conformidad con lo que establece el Código Penal vigente, a lo que responde estar conforme y enterada. SEGUNDO: Continúa manifestando la requirente que participará en la convocatoria de postulación para FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO para el periodo DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTISEIS, por lo que bajo juramento declara lo siguiente: a) Que ha ejercido la Profesión de Abogada por más de diez años; manifiesta que es colegiada activa desde el treinta de marzo del año dos mil once; en el área penal ha desempeñado los cargos de Auxiliar Fiscal I y Agente Fiscal respectivamente en el Ministerio Público del año dos mil cinco al dos mil catorce, me pone a la vista la respectiva constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público donde se hace constar dicho extremo; seguidamente en el área penal, constitucional y derechos humanos ha desempeñado el cargo de Relatora Titular de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruellos Inhumanos o Degradantes del año dos mil catorce al dos mil diecinueve, me pone a la vista la respectiva constancia emitida por la Directora de Recursos Humanos de esa entidad, donde se hace constar dicho extremo; ha desempeñado el cargo de Profesional III en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso de la República de Guatemala, en el año dos mil veintiuno, me pone a la vista la respectiva constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos de esa entidad, donde hace constar dicho extremo; y por ultimo por no existir incompatibilidad ha ejercido como Abogada Litigante en las áreas de Familia, Penal, Civil y Laboral en los años de dos mil diecinueve a la fecha. TERCERO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuarenta minutos después, a la que se le adhiere los timbres de ley, leo lo escrito a la requirente quien, enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma conmigo. DOY FE.

f)

ANTE MI:





Colegio de Abogados  
y Notarios de  
Guatemala

23 de 58 hojas

6945\_2022

**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y  
NOTARIOS DE GUATEMALA**

**HACE CONSTAR**

Que de conformidad con los registros existentes, lo cual está sujeta a la confrontación con el sistema matriz, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADA Y NOTARIA SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ** (COLEGIADO - 14523) no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado, Y para los usos legales que a la interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el 07-02-2022

Firmado digitalmente por 211610000001 Es vind Alejandro Racancoj Ulín DR 672681 KCA Firmante del certificado: SR CAI

**LIC. ESVIND ALEJANDRO RACANCOJ ULIN**

**PRESIDENTE**

**TRIBUNAL DE HONOR**

Confrontó y revisó la base

Firmado digitalmente por: Indira Yohana Cajas Quijivix / 672681 K  
Fecha y hora: 07/02/2022 08:27:30

Licda. Indira Yohana Cajas Quijivix  
Secretaria Ejecutiva



15 calle 1-91 zona 10, Ciudad de Guatemala, C.A.  
PBX: (502) 2303-7575 – correo electrónico: tribunaldehonor@cang.org.gt www.cang.org.gt



EL (LA) INFRASCRITO (A) SUBDIRECTOR (A)  
DEL ARCHIVO GENERAL DE  
PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL



Código de validación  
AGP-2022-0WNJ  
<https://sefici.gob.gt/>

hojas  
24 de

CC/491-2022/G/AMAGAÑA

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos el (la) notario (a): **SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ**, colegiado catorce mil quinientos veintitres (14523), clave V guion seiscientos siete (V-607), se informa lo siguiente:

**A) INSCRIPCIÓN:** El (La) notario (a) aparece inscrito (a) en este Archivo el dieciocho de abril de dos mil once (18-04-2011), según registro quince mil seiscientos cincuenta y tres (15653), folio ocho mil setecientos treinta y siete (8737), del libro seis E(6E).-

**B) IMPEDIMENTOS:** De conformidad con el artículo 37 del Código de Notariado, tuvo impedimento para ejercer el notariado durante los períodos que se listan a continuación:

No.	Fecha Publicación	Fecha Exclusión	Observaciones
1	19/08/2021		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIECINUEVE de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO , en el Diario de Centroamérica.
2	23/11/2021	26/11/2021	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTITRES de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO , en el Diario de Centroamérica.

Observaciones :En las casillas donde aparecen con fondo gris en la fecha de exclusión significa que el notario no fue excluido en ese periodo de impedimento sino hasta la fecha de exclusión de la fila inmediata posterior, si existiera; pero si no existe dicha fecha de exclusión entre las filas inmediatas posteriores implica que el impedimento continúa estando vigente a la fecha de emisión de la presente certificación.-

**C) INHABILITACIÓN:** No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial.-

**D) AMONESTACIÓN:** No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido amonestado (a) para el ejercicio de la profesión notarial.-

**E) MULTAS:** No aparece anotación a la presente fecha que registre que al (a) notario (a) en mención se le haya impuesto multa para el ejercicio de la profesión notarial.-

Y para entregar: al interesado (a), se extiende firma y sella la presente en hoja (s) de papel seguridad. Guatemala, once de febrero del dos mil veintidos .-

TARIFA: Q.60.00 , según Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia. por Formulario Electrónico de Ingresos -FEI- 120357291167.-





25 de 58 hojas

LIC. LUIS EFRAIN GODÓY RIVAS  
SUBDIRECTOR  
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS - AGP  
a14e1481ebcdex25e601db10acd69a72

CC/491-2022/G/AMAGAÑA



Generado por LEGODOY  
Fecha: 11/02/2022 15:21:00

Página 2 de 2  
AGP-2022-0WNJ

7a. AVENIDA 9-20, EDIFICIO JADE, ZONA 9. GUATEMALA, CENTROAMÉRICA  
TELÉFONO: 22905112



OFICIO No. \_\_\_\_\_  
REFERENCIA No. \_\_\_\_\_

26 de 58 hojas.

GUATEMALA, C.A.

**La Infrascrita Secretaria de la Corte Suprema de Justicia**

**CERTIFICA:**

Que para el efecto tiene a la vista el control que se lleva en el Registro Electrónico de Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, con relación a la abogada **SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTÍNEZ**, Justicia con fecha **dieciocho de abril de dos mil once** proveniente del registro **dos mil dieciocho (2018)**, folio **cero ochenta y dos (082)** del libro electrónico **uno E (1E)**, a quien no le aparece anotación de estar inhabilitada para ejercer la profesión de abogada.

Y para los usos legales que a la interesada convenga, extiendo, sello y firmo la presente certificación en una hoja de papel membretado de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, once de febrero de dos mil veintidós.

Dra. Dora Lizett Nájera Flores  
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia



MBA. María José Gramajo Reyes  
Registro de Procesos Sucesorios e Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

Operado por: Gabriela Suntecún



Organismo Judicial  
[www.organismojudicial.gob.gt](http://www.organismojudicial.gob.gt)



ORGANISMO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
GUATEMALA, C. A.

Boleta Electrónica No.  
P2022-0092853

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE  
CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
<b>SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTÍNEZ</b>		

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2449 65714 0101

\*\*\* NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES \*\*\*

Fecha de Emisión: 12/01/2022  
 Vigencia: Válida hasta 11/07/2022  
 Fecha de Nacimiento: 27/04/1979  
 Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales  
MpY4yFNC4k3wPvdMFGXZVg==

Operador: HRVALIENTE  
33068D6AE1D2FB795405D3C900A2CE04

Solicitud No.S2022-0117002  
Solicitante: SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTÍNEZ

Llave: 20220104006052

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:  
<https://cape.oj.gob.gt>



Este documento tiene un límite de 4  
validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de  
Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 12 de enero del 2022  
\*\*\*\*\* Ultima línea \*\*\*\*\*

Digitally signed by  
ORGANISMO  
JUDICIAL  
Date: 2022.01.12  
09:31:31 CST  
Reason: Constancia  
de Carencia de  
Antecedentes  
Penales  
Electrónicos (CAPE)  
Location:  
<https://www.cape.oj.gob.gt>



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Serie  
68DWBLkdO

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: Silvia Lucrecia

Apellidos: Villalta Martínez

CUI: 2449657140101



— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 05 de enero del año 2022.



SUBCOMISARIO DE POLICIA  
LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN  
JEFE GRABINETE CRIMINALÍSTICO -SGIC-  
POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 05/07/2022

Firmado electrónicamente  
por la Dirección General  
de la Policía Nacional  
Civil de Guatemala.  
Razón: Certificación de  
Antecedentes Policiales.  
Fecha: 05/01/2022; 15:17.



— Límite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página  
— <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> —, con el código de verificación: 68DWBLkdO

6 8 D W B L k d O L k d O



29 de 58 hojas

## Tribunal Supremo Electoral

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

### CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 4272477 a nombre de: SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ con documento personal de identificación número: 2449657140101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala,  
el 14 de Febrero del año 2022.

Firmado digitalmente por: CANDIDA  
ESMERALDA FLORES MADRIGAL  
Fecha: 14/02/2022 10:59:02  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala

Firmado digitalmente por: CLAUDIA  
ROSARIO RAMIREZ DE LEON  
Puesto: Encargada del Despacho  
Fecha: 14/02/2022 10:59:02  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal  
Supremo Electoral  
Fecha: 14/02/2022 10:59:03  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



CVE: 2372141-aecf-f63-856-bf34c204d



30 de 58 hojas

## Tribunal Supremo Electoral

El infrascrito Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del tribunal Supremo Electoral, hace constar que SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ con Código Único de Identificación 2449657140101 y empadronamiento 4272477, de conformidad con los registros que para el efecto se llevan en este Departamento se constata que NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLITICO ALGUNO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero del año dos mil veintidos.

Firmado digitalmente por: ANA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ  
Fecha: 14/02/2022 11:05:27  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: SERGIO ANTONIO ESCOBAR ANTILLÓN  
Puesto: Jefe De Departamento De Organizaciones Políticas  
Fecha: 14/02/2022 11:05:27  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal Supremo Electoral  
Fecha: 14/02/2022 11:05:27  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: d48abd6-8612-ff-3cb1-8f7d67a006fd



No. Gestión: 638817

Correlativo: 167841

## CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 9488324

NOMBRE: SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ

CUI: 2449657140101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 14 días del mes de Febrero de 2022.

529948-GDIIBH-629018

### Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



32 de 58 hojas

— ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos! —

CV-60-2022

**LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**HACE CONSTAR QUE**

**A:** Silvia Lucrecia Villalta Martínez

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **Silvia Lucrecia Villalta Martínez**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **2449657140101**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, martes 15 de febrero de 2022.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"

Licda. Karla Waleska Domínguez Ortiz  
Profesional de Departamento  
Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de  
Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.



*[Handwritten signature]*



33 de 58 hojas

No. 28-2022

## CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD REPÚBLICA DE GUATEMALA

ABOGADO: SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ  
COLEGIADO: 14523  
NIT: 948832-4

La Corte de Constitucionalidad, luego de haber realizado las consultas en los Sistemas Integrados de Información, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales al abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013. HACE CONSTAR: que la titular del presente documento a la fecha no tiene multas, salvo aquellas que están en trámite y que aún no han sido ingresadas en los sistemas.

### SOLVENCIA CONFORME A LOS REGISTROS INFORMATICOS QUE OBRAN EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO SICOIN AL DIA DE HOY

Para los usos que al interesado convenga, se emite la presente, en la Ciudad de Guatemala, 14 de febrero de 2022.

  
Licda. Blanca Dina Urrutia Cifuentes  
Jefe de Cobros de Multas  
Dirección Financiera  
Corte de Constitucionalidad

11 Avenida 9-37 Zona 1  
Tel. 2323-4646 [www.cc.gob.gt](http://www.cc.gob.gt)





# CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Recursos Humanos  
Departamento de Gestión de Personal  
Unidad de Régimen Disciplinario

34 de 58 hojas

## Certificación 2-2022/DRRHH/DGP/URD

La Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección de Recursos Humanos del Organismo Legislativo, a solicitud del interesado, CERTIFICA: Que, al revisar el expediente administrativo extendido por la Unidad de Archivo, de **Silvia Lucrecia Villalta Martínez**, se constató que **no se observó algún proceso Administrativo Disciplinario, que haya sido iniciado o ejecutado en este Organismo de Estado.**

Lo anterior se fundamenta según a lo establecido en el Régimen Disciplinario de la Ley de Servicio Civil del Organismo Legislativo, Decreto 36-2016 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, Acuerdo 09-2017.

Y para los usos que convenga, extiendo, sello y firmo la presente, en una hoja de papel membretado, en la ciudad de Guatemala a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



*Diego Rafael Díaz Figueroa*  
Unidad de Régimen Disciplinario  
Dirección de Recursos Humanos  
Organismo Legislativo





## MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

LA INFRASCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES -OPT-, HACE CONSTAR, QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL EXPEDIENTE PERSONAL, DE LA LICENCIADA **SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTÍNEZ**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve, sesenta y cinco mil setecientos catorce, cero ciento uno (2449 65714 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. En el cual consta que desempeñó el cargo de **RELATORA TITULAR** de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, por el periodo del uno de enero del año dos mil quince al veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve. Y en su expediente personal que obra en Recursos Humanos **NO CONSTAN SANCIONES DISCIPLINARIAS**. Y a solicitud de la interesada, para los usos legales que correspondan, se extiende, sella y firma la presente constancia, en ésta única hoja de papel membretado tamaño carta, de la Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura -OPT-, útil únicamente en su anverso. En la ciudad de Guatemala, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

  
**Licda. Eva Consuelo Ramírez Batres**  
 DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
 Oficina Nacional de Prevención de la Tortura



Unidad de Registro de Personal  
Dirección de Recursos Humanos

MINISTERIO PÚBLICO  
CONSTANCIA DE CARENCIA DE  
SANCIONES DISCIPLINARIAS  
DE EX EMPLEADO

No. URP - CS - 2022 - 000067

LA INFRASCrita ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que tiene a la vista el expediente laboral de la Licenciada **SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ, NIP 20050608** y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EX EMPLEADA** de esta institución, quien desempeño el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **FISCALIA DE SECCIÓN DE LA MUJER**. Y en su expediente laboral **NO CONSTAN SANCIONES DISCIPLINARIAS.**

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los diecisésis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

**NANCY NOHEMI MEJIA GOMEZ**  
ASISTENTE EJECUTIVO II



**Vo.Bo. LICDA. WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL**  
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

6ta calle 0-15 zona 1, Ciudad de Guatemala  
Unidad de Registro de Personal  
Tel. 2411-9191 ext.20010-20011  
Guatemala





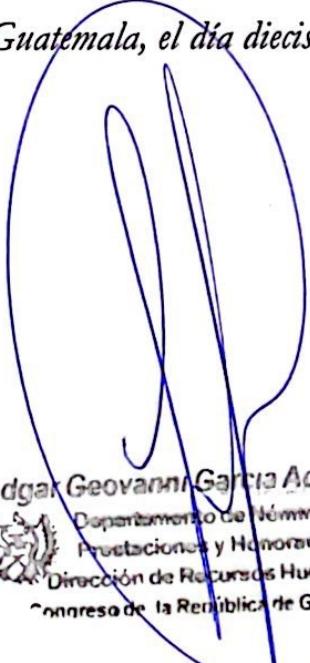
# CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE NOMINAS, PRESTACIONES Y HONORARIOS

## CONSTANCIA DRHDNPH No.0829-2022-egga

Por medio de la presente se hace **CONSTAR** que: **SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ**, laboró en este Alto Organismo de Estado, del dieciséis de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, como personal por contrato renglón cero veintidós (022); en el cargo de Profesional III, según Contrato Administrativo Individual de trabajo a Plazo Fijo No.1016-2021, con un salario nominal mensual asignado de **veinticuatro mil quetzales exactos (Q.24,000.00)**.

Y, para los usos y demás trámites que a la interesada convengan, se extiende, sella y firma la presente, en una hoja de papel bond tamaño carta con membrete de la Dirección de Recursos Humanos del Congreso de la República, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós.

  
Edgar Geovanni García Acevedo  
Departamento de Nominas,  
Prestaciones y Honorarios  
Dirección de Recursos Humanos  
Congreso de la República de Guatemala

V.o.B.

  
José Gabriel Aguilar Hengstenberg  
Departamento de Nominas,  
Prestaciones y Honorarios  
Dirección de Recursos Humanos  
Congreso de la República de Guatemala

Para verificar la autenticidad de la presente constancia, comunicarse al teléfono 2297-8800, extensión 2226.



000038



**CONGRESO DE LA REPUBLICA  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

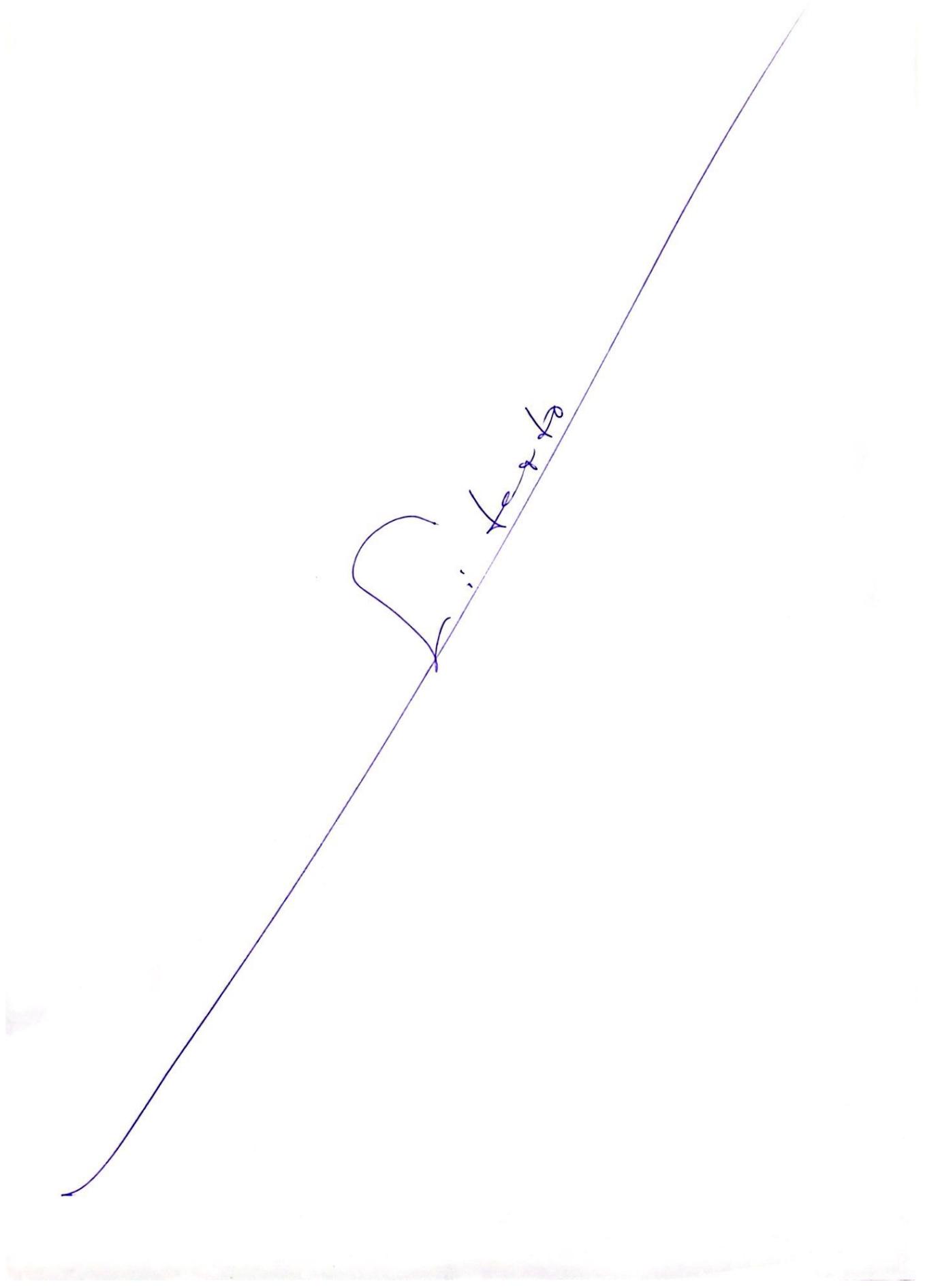
**LIBRO DE ACTAS  
Nombramientos y Tomas de Posesión**

Nº 18448

1. *Acta de Toma de Posesión del Cargo número Un mil dieciseis guión dos mil veintiuno (1016-2021). En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con cuarenta y dos minutos, constituidos en la Dirección de Recursos Humanos, el Licenciado Eber Juan Carlos Mejía Linares quien actúa en su calidad de Director de Recursos Humanos, Silvia Lucrecia Villalta Martínez en su calidad de contratado (a) y Jennifer Alejandra Manzo Barillas, quien en el presente instrumento actúa en calidad de secretario (a), con el objeto de hacer constar la toma de posesión del cargo, por lo que se procede de la manera siguiente:*
8. **PRIMERO:** Se tiene a la vista el contrato administrativo individual de trabajo a plazo fijo, Un mil dieciseis guión dos mil veintiuno (1016-2021), en el cual consta la contratación de Silvia Lucrecia Villalta Martínez en el puesto de Profesional III asignada a la Dirección de Asuntos Jurídicos, del dieciséis de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, con un salario nominal mensual de Veinticuatro mil quetzales exactos (Q. 24,000.00); Con cargo al programa 11, actividad 04, bajo el renglón cero veintidós (022), según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato consignado "debe cumplir con el horario de trabajo, que será de cinco (5) horas diarias; por lo que, estará sujeto al control de marcar entrada y salida de sus labores, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Servicio Civil del Organismo Legislativo...", quedando a salvo lo dispuesto en el artículo ciento dos (102) de la Constitución Política de la República de Guatemala; puesto con las atribuciones que se encuentran contenidas en la cláusula tercera del contrato, anteriormente consignado, con Funciones "Planificar y ejecutar bajo la coordinación de su jefe Inmediato el trabajo específico de su competencia....". **SEGUNDO:** Se deja constancia que en cumplimiento al Reglamento de la Ley y del Sistema de Servicio Civil del Organismo Legislativo, Acuerdo Número 9-2017 de Junta Directiva, el (la) contratado (a) Silvia Lucrecia Villalta Martínez quien enterado (a) de lo establecido en los artículos ciento siete (107) y ciento doce (112) de la Constitución Política de la República de Guatemala y de las penas relativas al delito de Perjurio establecidas en el Código



Ederlín Gómez Gómez  
 Abogado y Notario



000037



**CONGRESO DE LA REPUBLICA  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

**LIBRO DE ACTAS  
Nombramientos y Toma de Posesión**

Nº 13449

1.	<i>Penal Guatemalteco Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, presta Juramento de fidelidad como servidor público comprometiéndose a respetar y defender la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes del país y desempeñar el puesto que hoy asume, con responsabilidad y eficiencia, por lo que, por este acto se le da formal posesión del cargo en el puesto y condiciones relacionadas en el punto primero de esta acta; asimismo se deja constancia que la Toma de Posesión se encuentra fundamentada en el artículo 28 del Reglamento de la Ley y del Sistema de Servicio Civil del Organismo Legislativo; la cual en su parte conducente establece "...salvo la naturaleza del cargo o que las condiciones del servicio requerirán la toma de posesión de manera inmediata..."</i>
2.	<i><b>TERCERO:</b> Se hace constar que el contratado (a) No sustituye a otro trabajador del Organismo Legislativo, Según memorándum de contratación número 0020-2021 DG de fecha: 15 de febrero del año 2021. <b>CUARTO:</b> No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente, en el mismo lugar y fecha siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos, contenida en dos hojas de papel autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Leído lo escrito por quienes intervienen, y bien impuestos de su contenido, objeto, validez y declaración que contiene, la ratificamos, aceptamos y firmamos.</i>
3.	<i>Silvia Urrutia</i>
4.	<i>Licda. Jennifer Márquez</i>
5.	<i>Jefe del Departamento de Recrutamiento, Selección y Contratación</i>
6.	<i>Dirección de Recursos Humanos</i>
7.	<i>Congreso de la República</i>
8.	<i>Eduardo Gómez</i>
9.	<i>Director de Recursos Humanos</i>
10.	<i>Dirección de Recursos Humanos</i>
11.	<i>Congreso de la República</i>
12.	<i>Silvia Urrutia</i>
13.	<i>Licda. Jennifer Márquez</i>
14.	<i>Jefe del Departamento de Recrutamiento, Selección y Contratación</i>
15.	<i>Dirección de Recursos Humanos</i>
16.	<i>Congreso de la República</i>
17.	<i>Eduardo Gómez</i>
18.	<i>Director de Recursos Humanos</i>
19.	<i>Dirección de Recursos Humanos</i>
20.	<i>Congreso de la República</i>
21.	<i>Silvia Urrutia</i>
22.	<i>Licda. Jennifer Márquez</i>
23.	<i>Jefe del Departamento de Recrutamiento, Selección y Contratación</i>
24.	<i>Dirección de Recursos Humanos</i>
25.	<i>Congreso de la República</i>



# CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE RECURSOS

2/2

*El Infrascrito Encargado de la Unidad de Archivo de la Dirección de Recursos Humanos del Organismo Legislativo. CERTIFICA: Que las dos copias que anteceden en el anverso de la presente, contienen el Acta de Toma de Posesión del Cargo No.1016-2021, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno, foliadas en la parte superior derecha con los números 000037 y 000038 las cuales fueron reproducidas del Expediente Administrativo de Silvia Lucrecia Villalta Martínez.*

*Para los usos legales que convengan y a solicitud de Silvia Lucrecia Villalta Martínez, extiendo, firmo y sello la presente en la Ciudad de Guatemala, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós.*

Alejandro González Cortés  
Encargado de Unidad de Archivo  
Dirección de Recursos Humanos  
Organismo Legislativo

M. Sc. María Rebeca Zavala Gómez  
Jefe del Departamento de Gestión de Personal  
Dirección de Recursos Humanos  
Organismo Legislativo  
Guatemala, C. A.  
  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ORGANISMO LEGISLATIVO  
GUATEMALA, C. A.

En la ciudad de Guatemala el día dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, como Notaria

Doy Fe: Que las dos hoja de papel especial para fotocopia tamaño oficio, impresas la primera únicamente de su lado su anverso y la segunda impresa de ambos lados, que es la presente, SON AUTENTICAS por haber sido reproducidas en mi presencia de su original, y corresponde al siguiente documento: una certificación del libro de Actas de Nombramientos y Tomas de Posesión del Congreso de la República de Guatemala, misma que numero sello y firmo DOY FE. (El Infrascrito Notario únicamente da fe de la reproducción del documento).

Lic. Edward Rosario Gómez García  
NOTARIO  
ABOGADO  
BC-0287661  
Q 10.00 QUITAS  
TIMBRE NOTARIAL  
2022  
1360204  
EDWARD ROSARIO GÓMEZ GARCÍA  
NOTARIO  
LIC. EDWARD  
400G  
LIC. EDWARD  
400G

Lic. Edward Rosario Gómez García  
ABOGADO y NOTARIO



40 de 58



## MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

LA INFRASCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES -OPT-, HACE CONSTAR, QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL EXPEDIENTE PERSONAL, DE LA LICENCIADA SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTÍNEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve, sesenta y cinco mil setecientos catorce, cero ciento uno (2449 65714 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Según Acuerdo Número 10-2014 del Congreso de la República de Guatemala, consta que fue designada por El Congreso de la República de Guatemala como RELATORA TITULAR de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, por el periodo de cinco años, comprendidos del **25 de marzo del año 2014 al 25 de marzo del año 2019**. Como titular de dicho cargo sus funciones laborales se encontraban establecidas en el Decreto 40-2010 de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Bajo la partida presupuestaria, 2019-1114-0074-000-11-00-000-002-000-011-0101-11 tuvo una asignación salarial base mensual de TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES (35,000.00) más Bonificaciones Mensuales de DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (10,625.00) de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. Y a solicitud de la interesada, para los usos legales que correspondan, se extiende, sella y firma la presente constancia, en ésta única hoja de papel membretado tamaño carta, de la Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura -OPT-, útil únicamente en su lado anverso. En la ciudad de Guatemala, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte .

Licda. Chra Consuelo Ramírez Batres  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Vo.Bo.

Lic. EMANUEL MOLINA CASTAÑEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA



Silvia Villalta &lt;silvia.villalta1@gmail.com&gt;

## Solicitud de constancias laborales

Silvia Villalta <silvia.villalta1@gmail.com>  
Para: info@mnp-opt.gob.gt

17 de febrero de 2022, 14:15

Buenas tardes, agradezco se me extiendan a la brevedad posible lo siguiente:

Dos constancias laborales que indiquen el tiempo laborado, las funciones realizadas y el motivo de finalización de la relación laboral.

Dos constancias laborales que indiquen que no se tienen sanciones administrativas y/o disciplinarias.

Agradezco la información solicitada.

Licda Silvia Lucrecia Villalta Martínez  
DPI 2449657140101  
Tel 42799400



Unidad de Registro de Personal  
Dirección de Recursos Humanos

**MINISTERIO PÚBLICO  
CONSTANCIA LABORAL DE  
EX EMPLEADO**

No. URP - CL - 2022 - 000445

**LA INFRASCRITA ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**HACE CONSTAR:**

Que tiene a la vista el expediente laboral de la Licenciada **SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ, NIP. 20050608**, y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EX EMPLEADA** de esta institución, inició relación laboral a partir del veinticinco de noviembre del año dos mil cinco, desempeñando el puesto de **AUXILIAR FISCAL I** de la **FISCALIA MUNICIPAL DE CASILLAS SANTA ROSA**, finalizando la misma por **RENUNCIA**, a partir del siete de mayo del año dos mil catorce, en el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **FISCALIA DE SECCION DE LA MUJER**.

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los diecisésis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

**NANCY NOEMÍ MEJÍA GÓMEZ**  
ASISTENTE EJECUTIVO II



**Vo.Bo. LICDA. WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL**  
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

6ta calle 0-15 zona 1, Ciudad de Guatemala  
Unidad de Registro de Personal  
Tel. 2411-9191 ext.20010-20011  
Guatemala





**MINISTERIO PÚBLICO  
RECORD LABORAL  
EX EMPLEADO**

No. URP - AD - 2022 - 000306

**LA INFRASCRITA ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL  
DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**HACE CONSTAR:**

Que ha tenido a la vista el expediente laboral de la Licenciada **SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ**, en el cual consta su historial laboral dentro de la Institución, como se describe a continuación:

**HISTORIAL DE CARGOS**

CARGO	DEPENDENCIA	DEL	AL
AUXILIAR FISCAL I (NOMBRAMIENTO)	FISCALIA MUNICIPAL DE CASILLAS SANTA ROSA	25/11/2005	03/07/2007
AUXILIAR FISCAL I (CAMBIO DE DENOMINACION DE UNIDAD)	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE CASILLAS, SANTA ROSA	04/07/2007	01/05/2008
AUXILIAR FISCAL I (TRASLADO)	FISCALIA DE DELITOS DE NARCOACTIVIDAD	02/05/2008	31/12/2009
AUXILIAR FISCAL I (CAMBIOS EN RED PROGRAMATICA)	FISCALIA DE SECCION DE DELITOS DE NARCOACTIVIDAD GUATEMALA	01/01/2010	05/06/2011
AUXILIAR FISCAL I (TRASLADO)	FISCALIA DE SECCION DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	06/06/2011	20/05/2013
AGENTE FISCAL (ASCENSO INTERINO)	FISCALIA DE SECCION DE LA MUJER	21/05/2013	BAJA DEFINITIVA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 07/05/2014

**OBSERVACIONES:**

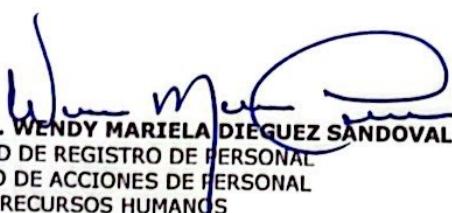
**HISTORIAL DE REGIMEN DISCIPLINARIO**

RESOLUCION/FECHA	MOTIVO	SANCION	RESOLUCION DE HABILITACIÓN
NINGUNA	NINGUNO	NINGUNA	NINGUNA

**OBSERVACIONES:**

Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

  
**NANCY NOEMÍ MEJÍA GÓMEZ**  
 ASISTENTE EJECUTIVO II

  
**Vo.Bo. LICDA. WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL**  
 JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL  
 DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



6ta calle 0-15 zona 1, Ciudad de Guatemala  
 Unidad de Registro de Personal  
 Tel. 2411-9191 ext.20010-20011  
 Guatemala





44 de 58 hojas

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA  
CANG-KBD-09-2022

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,

HACE CONSTAR:

Que el (la) Abogado (a) y Notario (a) **SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ**, colegiado (a) 14523, tiene registrada fecha de graduación: 04 de marzo de 2011 y fecha de colegiación: 30 de marzo de 2011. Tiene 10 años con 10 meses de colegiado (a). A solicitud del (la) Licenciado (a) Silvia Lucrecia Villalta Martinez, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 04 de febrero de 2022.

Lic. Carlos Enrique Quino Pérez

Secretario Junta Directiva

Elaborado por: José Salazar





EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL.

HACE CONSTAR:

QUE AL REVISAR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANIZACIONES SINDICALES, ESPECÍFICAMENTE EN LOS SINDICATOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Y DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, SE ESTABLECIÓ QUE LA LICENCIADA SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTÍNEZ, NO EJERCE CARGO DE DIRECTIVA NI ES AFILIADA A NINGUNA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LAS INSTITUCIONES ANTES CITADAS; Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



Lic. Maylin Rolando García Escobar  
JEFE DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



## PLAN DE TRABAJO

Conforme a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 251. Ministerio Público. El Ministerio Público es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica. El Jefe del Ministerio Público será el Fiscal General de la República y le corresponde el ejercicio de la acción penal pública.

Asimismo, la Ley Orgánica del Ministerio Público establece en el Artículo 1. Definición. El Ministerio Público es una institución con funciones autónomas, promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública; además velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

En el ejercicio de esa función, el Ministerio Público perseguirá la realización de la justicia y actuará con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad, en los términos que la ley establece

Es importante resaltar que tanto la Constitución Política de la República, así como su ley orgánica, dan la facultad e independencia al Ministerio Público de actuar estando apegado únicamente a lo que establece la Ley, lo que permite implementar políticas reglamentarias, administrativas y fiscalizadoras internas que contribuyan a mejorar su desempeño institucional y función en atención al mandato otorgado.



Que la Ley Orgánica del Ministerio Público vigente resulta insuficiente en lo relativo a la regulación del sistema de carrera tanto fiscal como técnica y administrativa, dejando vacíos importantes de las mismas, así como en otros temas necesarios para un buen desempeño institucional, tales como el sistema de evaluación de desempeño y lo referente al régimen disciplinario.

Conforme lo que establece la Ley Orgánica del Ministerio Público en el Artículo 9. Integración. El Ministerio Público está integrado por los órganos siguientes: 1) El Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público. 2) Fiscales Regionales. 3) Los Fiscales de Distrito y Fiscales de Sección. 4) Los Fiscales de Distrito adjunto y Fiscales de Sección adjunto. 5) Los Agentes Fiscales. 6) Los Auxiliares Fiscales."

Lo que resulta procedente viabilizar la presencia del Ministerio Público en todo el territorio nacional, expandirse y aperturar agencias fiscales en todos los municipios del país, dándole seguimiento a las acciones que se han sumado en cada administración de la Institución, asimismo seguir implementando la especialidad de las fiscalías, lo que únicamente se logrará mediante la capacitación del recurso humano de la institución.

Mediante las facultades establecidas en la Ley Orgánica del Ministerio Público en el "Artículo 11. Funciones. Son funciones del Jefe del Ministerio Público: 1) Determinar la política general de la institución y los criterios para el ejercicio de la persecución penal; 2) Cumplir y velar porque se cumplan los objetivos y deberes de la institución; 3) Remitir al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, el proyecto de presupuesto anual de la institución y el de sus modificaciones que estime



necesarias, en la forma y plazo que establecen las leyes respectivas; 4) Efectuar el nombramiento de los fiscales regionales, fiscales de distrito, fiscales de distrito adjunto, fiscales de sección, fiscales de sección adjunto, agentes fiscales y auxiliares fiscales, de acuerdo a la carrera del Ministerio Público, así como conceder las licencias y aceptar las renuncias de los mismos; 5) Efectuar los nombramientos, ascensos y traslados del personal administrativo y de servicios de la institución, en la forma establecida por esta Ley, así como conceder las licencias y aceptar las renuncias de los mismos; 6) Impartir las instrucciones convenientes al servicio y al ejercicio de las funciones, tanto de carácter general como relativas a asuntos específicos en los términos y alcances establecidos en la ley; 7) Nombrar, de entre los miembros del Ministerio Público, fiscales para asuntos especiales. Podrá nombrar como fiscal especial a un abogado colegiado para atender un caso específico o para garantizar la independencia en el ejercicio de la función; 8) Organizar el trabajo del Ministerio Público y efectuar los traslados de los fiscales que crea necesarios para su mejor funcionamiento, en los términos que establece esta Ley; 9) Establecer la división del territorio nacional por regiones, para la determinación de las sedes de las fiscalías de distrito y el ámbito territorial que se les asigne, así como la creación o supresión de las fiscalías de sección; 10) Las demás estipuladas en la ley."

Al realizar un diagnóstico y análisis del funcionamiento de la Institución es necesario resaltar los siguientes aspectos:



## DEBILIDADES

### Mora Fiscal

La mayor debilidad de la Institución es la mora fiscal, que se incrementa debido a la demanda que día con día aumenta, mediante se va incrementando la cultura de denuncia, sin embargo, se observa que la cantidad de trabajo es superior a la cantidad de personal que tiene la institución, lo que apertura la posibilidad de incrementar el recurso humano, haciendo la connotación que la Fiscalía Distrital Metropolitana es la que mayor demanda presenta, entre otras también se observa la Fiscalía de Ejecución Penal, la que tiene una labor muy específica y es el último eslabón del todo el proceso penal sin embargo es necesario resaltar sus resultados asignando más personal para disminuir la mora fiscal.

### Especialidad

Es necesario establecer la especialidad dentro de las capacidades del personal para que puedan realizar sus funciones con mas certeza jurídica y viabilidad lo que contribuirá a realizar con mayor efectividad la labor del Ministerio Público.

### Confidencialidad

Es necesario establecer mecanismo de supervisión que permitan incrementar la confiabilidad y confidencialidad dentro de la carrera fiscal y del personal administrativo.



### Capacitación

Resulta imprescindible realizar acciones de capacitaciones para todo el personal pero específicamente para el personal fiscal, es indispensable fortalecer a la Unidad de Capacitación para implementar la capacitación del personal fiscal a nivel nacional durante todo el año y fortalecer las capacidades del personal incluyendo al personal de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas.

### Presupuesto

Es necesario implementar el presupuesto con el objeto de proporcionar las herramientas necesarias al personal para el buen desempeño en sus labores y funcionamiento de la Institución.

## FORTALEZA

### Recurso humano

El recurso humano con el que cuenta la institución es invaluable, ha adquirido experiencia que es sumamente necesaria para el buen funcionamiento de la Institución.

### Incentivar

Es necesario incentivar al personal mediante ascensos para motivar que su desempeño sea fiel a las leyes del país y a la mística de trabajo de la Institución.



## RESUMEN PLAN DE TRABAJO

Conforme a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, y la Ley Orgánica del Ministerio Público. El Ministerio Público es una institución con funciones autónomas, promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública; además velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

Al realizar un diagnóstico y análisis del funcionamiento de la Institución es necesario resaltar los siguientes aspectos:

### DEBILIDADES

#### Mora Fiscal

La mayor debilidad de la Institución es la mora fiscal, que se incrementa debido a la demanda que día con día aumenta, mediante se va incrementando la cultura de denuncia, sin embargo, se observa que la cantidad de trabajo es superior a la cantidad de personal que tiene la institución, lo que apertura la posibilidad de incrementar el recurso humano, haciendo la connotación que la Fiscalía Distrital Metropolitana es la que mayor demanda presenta, entre otras también se observa la Fiscalía de Ejecución Penal, la que tiene una labor muy específica y es el último eslabón del todo el proceso penal sin embargo es necesario resaltar sus resultados asignando más personal para disminuir la mora fiscal.

#### Especialidad

Es necesario establecer la especialidad dentro de las capacidades del personal para que puedan realizar sus funciones con mas certeza jurídica y viabilidad lo que contribuirá a realizar con mayor efectividad la labor del Ministerio Público.



#### Confidencialidad

Es necesario establecer mecanismo de supervisión que permitan incrementar la confiabilidad y confidencialidad dentro de la carrera fiscal y del personal administrativo.

#### Capacitación

Resulta imprescindible realizar acciones de capacitaciones para todo el personal pero específicamente para el personal fiscal, es indispensable fortalecer a la Unidad de Capacitación para implementar la capacitación del personal fiscal a nivel nacional durante todo el año y fortalecer las capacidades del personal incluyendo al personal de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas.

#### Presupuesto

Es necesario implementar el presupuesto con el objeto de proporcionar las herramientas necesarias al personal para el buen desempeño en sus labores y funcionamiento de la Institución.

### FORTALEZA

#### Recurso humano

El recurso humano con el que cuenta la institución es invaluable, ha adquirido experiencia que es sumamente necesaria para el buen funcionamiento de la Institución.



En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el quince de febrero del año dos mil veintidós, siendo las trece horas con cinco minutos, Yo, EDWARD ROSALIO GOMEZ GARCIA, Notario en ejercicio, constituido en la oficina profesional ubicada en la octava avenida número veinte guión veintidós, zona uno, Edificio Castañeda Molina, Oficina setenta y dos, nivel siete, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, soy requerido por la señora SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ, de cuarenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación número de Código Único de Identificación CUI dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve espacio sesenta y cinco mil setecientos catorce espacio cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América, para hacer constar DECLARACION JURADA, por lo que procedo de la siguiente forma: PRIMERO: Le advierto a la requirente que en el presente acto debe conducirse con la verdad y le hago saber todo lo relativo al delito de perjurio y falso testimonio de conformidad con lo que establece el Código Penal vigente, a lo que responde estar conforme y enterada. SEGUNDO: Continúa manifestando la requirente que participará en la convocatoria de postulación para FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO para el período DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTISEIS, por lo que bajo juramento declara lo siguiente: a) Que se encuentra en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitada para ejercer cargos públicos. TERCERO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, veinte minutos después, a la que se le adhiere los timbres de ley, leo lo escrito a la requirente quien, enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma conmigo. DOY FE.



f)

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Silvia Villalta Martínez'.

ANTE MI:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edward Rosalio Gómez García'.

ABOGADO Y NOTARIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J'.

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el quince de febrero del año dos mil veintidós, siendo las doce horas con treinta minutos, Yo, EDWARD ROSALIO GOMEZ GARCIA, Notario en ejercicio, constituido en la oficina profesional ubicada en la octava avenida número veinte guión veintidós, zona uno, Edificio Castañeda Molina, Oficina setenta y dos, nivel siete, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, soy requerido por la señora SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ, de cuarenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación número de Código Único de Identificación CUI dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve espacio sesenta y cinco mil setecientos catorce espacio cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América, para hacer constar DECLARACION JURADA, por lo que procedo de la siguiente forma: PRIMERO: Le advierto a la requirente que en el presente acto debe conducirse con la verdad y le hago saber todo lo relativo al delito de perjurio y falso testimonio de conformidad con lo que establece el Código Penal vigente, a lo que responde estar conforme y enterada. SEGUNDO: Continúa manifestando la requirente que participará en la convocatoria de la postulación para FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO para el periodo DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTISEIS, por lo que bajo juramento declara lo siguiente: a) Que no tiene parentesco por afinidad y/o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación. TERCERO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, veinte minutos después, a la que se le adhiere los timbres de ley, leo lo escrito a la requirente quien, enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma conmigo. DOY FE.

f)

ANTE MI:

Lic. Edward Rosalio Gómez García  
ABOGADO y NOTARIO



En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el quince de febrero del año dos mil veintidós, siendo las once horas con once minutos, Yo, EDWARD ROSALIO GOMEZ GARCIA, Notario en ejercicio, constituido en la oficina profesional ubicada en la octava avenida número veinte guión veintidós, zona uno, Edificio Castañeda Molina, Oficina setenta y dos, nivel siete, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, soy requerido por la señora SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ, de cuarenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación número de Código Único de Identificación CUI dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve espacio sesenta y cinco mil setecientos catorce espacio cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América, para hacer constar DECLARACION JURADA, por lo que procedo de la siguiente forma: PRIMERO: Le advierto a la requirente que en el presente acto debe conducirse con la verdad y le hago saber todo lo relativo al delito de perjurio y falso testimonio de conformidad con lo que establece el Código Penal vigente, a lo que responde estar conforme y enterada. SEGUNDO: Continúa manifestando la requirente que participará en la convocatoria de postulación para FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO para el periodo DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTISEIS, por lo que bajo juramento declara lo siguiente: a) Que no está comprendida en los casos de impedimento establecidos en el artículo dieciséis de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Empleados Públicos. TERCERO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, veinte minutos después, a la que se le adhiere los timbres de ley, leo lo escrito a la requirente quien, enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma conmigo. DOY FE.

f)

ANTE MI:

Lic. Edward Rosalio Gómez García  
ABOGADO y NOTARIO



En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el quince de febrero del año dos mil veintidós, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, Yo, EDWARD ROSALIO GOMEZ GARCIA, Notario en ejercicio, constituido en la oficina profesional ubicada en la octava avenida número veinte guion veintidós, zona uno, Edificio Castañeda Molina, Oficina setenta y dos, nivel siete, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, soy requerido por la señora SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ, de cuarenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación número de Código Único de Identificación CUI dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve espacio sesenta y cinco mil setecientos catorce espacio cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América, para hacer constar DECLARACION JURADA, por lo que procedo de la siguiente forma: PRIMERO: Le advierto a la requirente que en el presente acto debe conducirse con la verdad y le hago saber todo lo relativo al delito de perjurio y falso testimonio de conformidad con lo que establece el Código Penal vigente, a lo que responde estar conforme y enterada. SEGUNDO: Continúa manifestando la requirente que participará en la convocatoria de postulación para FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO para el periodo DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTISEIS, por lo que bajo juramento declara lo siguiente: a) Que no está comprendida en las causales de incapacidad establecidas en el artículo setenta y siete inciso a) de la Ley Orgánica del Ministerio Publico, Decreto cuarenta guion noventa y cuatro del Congreso de la República de Guatemala. TERCERO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, veinte minutos después, a la que se le adhiere los timbres de ley, leo lo escrito a la requirente quien, enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma conmigo. DOY FE.



ANTE MI:

Lic. Edward Rosalio Gómez García  
ABOGADO y NOTARIO

J

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el quince de febrero del año dos mil veintidós, siendo las doce horas con dos minutos, Yo, EDWARD ROSALIO GOMEZ GARCIA, Notario en ejercicio, constituido en la oficina profesional ubicada en la octava avenida número veinte guión veintidós, zona uno, Edificio Castañeda Molina, Oficina setenta y dos, nivel siete, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, soy requerido por la señora SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ, de cuarenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación número de Código Único de Identificación CUI dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve espacio sesenta y cinco mil setecientos catorce espacio cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América, para hacer constar DECLARACION JURADA, por lo que procedo de la siguiente forma: PRIMERO: Le advierto a la requirente que en el presente acto debe conducirse con la verdad y le hago saber todo lo relativo al delito de perjurio y falso testimonio de conformidad con lo que establece el Código Penal vigente, a lo que responde estar conforme y enterada. SEGUNDO: Continúa manifestando la requirente que participará en la convocatoria de la postulación para FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO para el período DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTISEIS, por lo que bajo juramento declara lo siguiente: a) Que no tiene la calidad de Ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo doscientos siete de la Constitución Política de la República de Guatemala, TERCERO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, veinte minutos después, a la que se le adhiere los timbres de ley, leo lo escrito a la requirente quien, enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma conmigo. DOY FE.

1)

ANTE MI:

Lic. Edward Rosalio Gómez García  
ABOGADO y NOTARIO



f.n.

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el quince de febrero del año dos mil veintidós, siendo las trece horas con treinta minutos, Yo, EDWARD ROSALIO GOMEZ GARCIA, Notario en ejercicio, constituido en la oficina profesional ubicada en la octava avenida número veinte guión veintidós, zona uno, Edificio Castañeda Molina, Oficina setenta y dos, nivel siete, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, soy requerido por la señora SILVIA LUCRECIA VILLALTA MARTINEZ, de cuarenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación número de Código Único de Identificación CUI dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve espacio sesenta y cinco mil setecientos catorce espacio cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América, para hacer constar DECLARACION JURADA, por lo que procedo de la siguiente forma: PRIMERO: Le advierto a la requirente que en el presente acto debe conducirse con la verdad y le hago saber todo lo relativo al delito de perjurio y falso testimonio de conformidad con lo que establece el Código Penal vigente, a lo que responde estar conforme y enterada. SEGUNDO: Continúa manifestando la requirente que participará en la convocatoria de postulación para FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO para el período DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTISEIS, donde solicitan se pronuncie sobre los aspectos establecidos en el apartado de "cualidades éticas", incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado en el presente proceso, por lo que bajo juramento declara y se pronuncia de conformidad con lo siguiente: en el inciso d) Que se encuentra en el goce de sus derechos ciudadanos; e) Que es mayor de cuarenta años de edad; f) Haber ejercido la profesión de Abogada por más de diez años; g) Tener la capacidad para poder ejercer el cargo para el que se postula. TERCERO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, treinta minutos después, a la que se le adhiere los timbres de ley, leo lo escrito a la requirente quien, enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma conmigo. DOY FE.



ANTE MI:

Lic. Edward Rosalio Gómez García  
ABOGADO y NOTARIO